

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la asociación recogido en el artículo 3 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 3 de octubre de 2003. El domicilio queda fijado en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Javier Pueyo Coscollar, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.619.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Grandes Atuneros Congeladores» (Depósito número 2154).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D.^a Teresa Parada Cano-Lasso, mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 7397-1184-7388.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2003. El domicilio social queda fijado en Madrid, calle Ayala, número 54, 2.º A.

La certificación del Acta está suscrita por D. Gabriel Sarri Iparraguirre, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, D. Ignacio Lachaga Bengoechea.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.589.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Foro de Comerciantes, Artesanos, Autónomos, Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad» (Depósito número 7832).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Luciano Gutiérrez Roch, mediante escrito de fecha 3 de fe-

brero de 2004 y se ha tramitado con el número 7574-1231.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 4 y 5 de los estatutos de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 28 de noviembre de 2003.

El artículo primero recoge una nueva denominación para la confederación, que pasa de Foro de Comerciantes, Artesanos y Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por Luciano Gutiérrez Roch, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, D. Francisco Román Amor.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.591.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Gremio Empresarial y Profesional de Agencias de Viaje» (Depósito número 6966).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Isidro Tomás Gómez, mediante escrito de fecha 3 de febrero y se ha tramitado con el número 7734-1228.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 8, 10, 11, 13, 14 y 21 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Isidro Tomás Gómez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Gonzalo García Gómez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.590.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación «Adama, Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos» (Depósito número 5300).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril,

sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Marta Padilla Escalona, mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11514-13839-36/19983.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de enero de 2004.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la Asociación y una nueva redacción de los estatutos. La denominación pasa de «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos» (AGROCASER) a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D.^a Marta Padilla Escalona, en calidad secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Santiago Pozo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.595.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón» (Depósito número 312).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Antonio Royo mediante escrito de fecha 5 de febrero y se ha tramitado con el número 8477-1353.

La Asamblea General celebrada el día 18 de diciembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2, puntos a) y d), e inclusión de un nuevo punto e) que remunera el resto de apartados; artículo 4, relativo al domicilio que queda fijado en la calle Carretera de Calahorra, Km 4, de Autol (La Rioja); artículo 7, ampliando en ámbito funcional a los «cultivadores de champiñón u otros hongos comestibles a través de las sociedades de gestión de los residuos procedentes del cultivo de champiñón u otros hongos comestibles»; artículos 16, 22, 25, 28 párrafo tercero y 33 bis, de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Esteban Lorenzo Ezquerro Mangado, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Antonio Royo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de